

# **JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES**



## **CITACIÓN N° 0017**

**Sesión Ordinaria**

**Fecha 04/03/2016**

**Hora 18:00:00**

**SECRETARIA GENERAL**

**XLVIII LEGISLATURA PRIMER PERIODO**

**LUIS ALBERTO DE HERRERA N° 473  
CANELONES**

**TEL: 43322420**

**Señora Presidenta ALEJANDRA GOINHEIX**

**Señor Secretario General AGUSTÍN MAZZINI**

**[www.juntadecanelones.gub.uy](http://www.juntadecanelones.gub.uy)**

Canelones, 3 de Marzo de 2016

CITACIÓN N° 0017/016

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 4 de Marzo a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Sr. Edil JOSÉ FONTANGORDO
- 2) Sr. Edil FEDERICO BETANCOR
- 3) Sra. Edila LYDIA BIERE

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Sr. Edil HENRY SUGO
- 2) Sr. Edil ROBERTO SARAVIA
- 3) Sra. Edila SONIA AGUIRRE
- 4) Sr. Edil WALTER CERVINI
- 5) Sr. Edil RAÚL DETOMASI
- 6) Sr. Edil SERGIO PEREYRA

Y considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1) INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA CONCEDER AL SR. GUILLERMO FELIX PEREZ HAGET QUITA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA EN EL PADRON 1692 DE LA LOCALIDAD DE PARQUE DEL PLATA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-204-81-00123](#)) (Rep. 0017)

**2) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15/08210 SOLICITANDO ANUENCIA PARA CONCEDER A LA SRA. MARGARITA M. ROSSO, QUITA POR CONTRIBUCION INMOBILIARIA AL PADRON 38485, DE LA LOCALIDAD DE SOLYMAR.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00018](#)) (Rep. 0017)

**3) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15/08207 SOLICITANDO ANUENCIA PARA CONCEDER A LA SRA. CRISTINA BEATRIZ TORINO, LA QUITA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA AL PADRON 4326, DE LA LOCALIDAD DE CANELONES.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00017](#)) (Rep. 0017)

**4) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15/08319 SOLICITANDO ANUENCIA PARA LA EXONERACION DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS AL PADRON 1162 DE NEPTUNIA, GESTIONADO POR LA SEÑORA MARIA LIBERA SANZÓ.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00014](#)) (Rep. 0017)

**5) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15/08191 SOLICITANDO ANUENCIA PARA CONCEDER A LA SRA. IIMA GLADYS PINTADO, LA QUITA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA AL PADRON 6063, DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE CARRASCO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00013](#)) (Rep. 0017)

**6) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15/08202 SOLICITANDO ANUENCIA PARA CONCEDER A LA SRA. GABRIELA MARIA NUÑEZ LA QUITA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA DEL PADRON 10707, DE LA LOCALIDAD DE LAGOMAR.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00012](#)) (Rep. 0017)

**7) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15/08197 SOLICITANDO ANUENCIA PARA CONCEDER LA QUITA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA DEL PADRON 24105 DE LA LOCALIDAD DE EL PINAR, PROPIEDAD DE LA SRA. NOEL LILIANA AGUIRRE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00011](#)) (Rep. 0017)

**8) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15/08198 SOLICITANDO ANUENCIA PARA CONCEDER A LA SRA. SUSANA J. PERAZA, QUITA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA AL PADRON 1107 UPH 002, DE LA LOCALIDAD DE CANELONES.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00009](#)) (Rep. 0017)

**9) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15/08200 SOLICITANDO ANUENCIA PARA CONCEDER AL SR. PEDRO MAXIMO BAUZA, QUITA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA AL PADRON 33365, DE LA LOCALIDAD DE SOLYMAR.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00008](#)) (Rep. 0017)

**10) INTENDENCIA DE CANELONES, REMITE OBRADOS SOLICITANDO ANUENCIA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA AL PADRON 10738 DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS, PROPIEDAD DEL SR. JUAN C. PEREZ..**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2014-200-81-00847](#)) (Rep. 0017)

**11) INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA CONCEDER A LA SRA. ESTELA MARY NUÑEZ MACHADO QUITA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA EN EL PADRON 17930 DE LA LOCALIDAD DE EL PINAR. (SE DEJA CONSTANCIA QUE POR ERROR DE LA INTENDENCIA DE CANELONES SE REPITE EL NOMBRE DEL GESTIONANTE).**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-204-81-00122](#)) (Rep. 0017)

**12) INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA CONCEDER AL SR. GUILLERMO FELIX PEREZ HAGET QUITA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA EN EL PADRON 1692 DE LA LOCALIDAD DE PARQUE DEL PLATA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-204-81-00123](#)) (Rep. 0017)

**13) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15/08212 SOLICITANDO ANUENCIA PARA CONCEDER A LA SRA. MARIA LIRIA PEÑA, QUITA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA AL PADRON 29642, DE LA LOCALIDAD DE SOLYMAR.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00007](#)) (Rep. 0017)

**14) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15/08206 SOLICITANDO ANUENCIA PARA QUITA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA AL PADRON 5379, DE LA LOCALIDAD DE PARQUE DEL PLATA, GESTIONADO POR LA SRA. FELISA YOLANDA ALVEZ**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00002](#)) (Rep. 0017)

**15) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15/08209 SOLICITANDO ANUENCIA PARA CONCEDER A LA SRA. CIRENE ONDINA NARANJO GARCIA, LA QUITA SOBRE DEUDA POR CONTRIBUCION INMOBILIARIA AL PADRON 3306, DE LA LOCALIDAD DE NEPTUNIA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00004](#)) (Rep. 0017)

**16) INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA QUITA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA A LA SRA. MARIA DELIA ALEM FACCELI EN EL PADRON 8405 DE LA LOCALIDAD DE PARQUE DEL PLATA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-204-81-00003](#)) (Rep. 0017)

**17) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION15/08352 SOLICITANDO ANUENCIA PARA APLICAR MULTA A LOS SRES.JORGE FEDERICO Y MARIA DE LOS ANGELES MOREL POR CONSTRUCCION SIN PERMISO EN PADRON 3862, DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCIA.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2016-204-81-00005](#)) (Rep. 0017)

**18) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15/07700 SOLICITANDO ANUENCIA PARA APLICAR MULTA DE 230UR, A LA EMPRESA DURBIN S.A.**

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2015-204-81-00108](#)) (Rep. 0017)

**19) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15-06864 SOLICITANDO ANUENCIA PARA APLICAR UNA MULTA DE 349 U.R AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, AL SR. SERAFÍN GÁNDARA, C.I.1.028.067-0 POR OBRA EN CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO, SITA EN PADRÓN N°3099, CON FRENTE A LA CALLE VALDIVIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA.**



**Mayoría 2/3 de componentes (21)**

(Exp. [2015-204-81-00086](#)) (Rep. 0017)

**20) INTENDENCIA DE CANELONES, REMITE RESOLUCION 15/03439, POR LA CUAL SOLICITA ANUENCIA PARA DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL LA ESTACION DE TRENES DE AFE, SITA EN LA LOCALIDAD DE JOAQUIN SUAREZ.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2015-204-81-00020](#)) (Rep. 0017)

**21) EDILES LUIS GOGGIA Y ALVARO FERRARO PRESENTAN MATERIAL RELACIONADO CON UN DEPORTISTA DEL DEPARTAMENTO GALARDONADO CON EL TITULO DE CAMPEON MUNDIAL DE KICK BOXING PRO POINT FIGHTING SOLICITANDO UN RECONOCIMIENTO PERSONAL PARA EL MENCIONADO ATLETA.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2015-200-81-01292](#)) (Rep. 0017)

**22) INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA DECLARAR DE INTERES CULTURAL EL 3ER. FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZAS FOLCLORICAS RENACER CRIOLLO A LLEVARSE A CABO LOS DIAS 4, 5 Y 6 DE DICIEMBRE, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2015-204-81-00119](#)) (Rep. 0017)

**23) EDIL EDGARDO DUARTE SOLICITA LICENCIA LOS DIAS 19, 20 Y 21 DE LOS CORRIENTES PARA PARTICIPAR EN EL CONGRESO NACIONAL DE EDILES EN RIVERA.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2016-200-81-00116](#)) (Rep. 0017)

**24) EDILA SILVIA DE BORBA REMITE NOTA SOLICITANDO LICENCIA EL DIA 22 DE FEBRERO DEL CORRIENTE.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2016-200-81-00118](#)) (Rep. 0017)

**25) EDILA SILVIA DE BORBA ELEVA NOTA SOLICITANDO USO DE LICENCIA EL DIA 1° DE MARZO DEL CORRIENTE.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2016-200-81-00169](#)) (Rep. 0017)

**26) EDILA IVONNE SOSA ELEVA NOTA SOLICITANDO LICENCIA EL 1° DE MARZO DEL CORRIENTE.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2016-200-81-00172](#)) (Rep. 0017)

**27) TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 9764 QUE MANTIENE LA OBSERVACION DE GASTO REMITIDA POR EL CONTADOR DELEGADO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-01516](#)) (Rep. 0017)

**28) TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO COMUNICANDO QUE MANTIENE LA OBSERVACION DEL CONTADOR DELEGADO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES DE FECHA 27/08/15.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-01529](#)) (Rep. 0017)

**29) TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO QUE MANTIENE LA OBSERVACION DE GASTOS DE FECHA 23/07/14 DEL CONTADOR DELEGADO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-01534](#)) (Rep. 0017)

**30) TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 278/16 COMUNICANDO NO FORMULAR OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, POR UN MONTO DE \$ 3.076.465.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00057](#)) (Rep. 0017)

**31) EDIL JOSELO HERNANDEZ PRESENTA INQUIETUD DE FUNCIONARIOS DE LA ZONA 3, DIVISION DE OBRAS MIGUES, MONTES, SAN JACINTO Y TALA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00016](#)) (Rep. 0017)

**32) TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 9642/15 RATIFICANDO LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS CONTADORES DELEGADOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES DEL MES DE SETIEMBRE DE 2015.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-01503](#)) (Rep. 0017)

**33) DIRECCION DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO, COMUNICA EL FESTEJO DE LOS 30 AÑOS DE DEMOCRACIA ININTERRUMPIDA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-00964](#)) (Rep. 0017)

**34) EDIL ALFREDO SILVA ELEVA NOTA COMUNICANDO SU RENUNCIA A INTEGRAR LA COMISION ESPECIAL DE RECUPERACION DE LA MEMORIA PARA ESTE 1ER. PERIODO LEGISLATIVO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-01278](#)) (Rep. 0017)

**35) INTENDENCIA DE MALDONADO, REMITE CORREO ELECTRONICO CON INVITACION AL ACTO DE COLOCACION DE LA "MARCA DE LA MEMORIA", EN EL PASEO DE SAN FERNANDO, EL DIA MIERCOLES 20 DE MAYO, EN MALDONADO**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-00413](#)) (Rep. 0017)

**36) INTENDENCIA DE MALDONADO Y LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, REMITEN CORREO ELECTRONICO CON INVITACION AL ACTO DE COLOCACION DE LA "MARCA DE LA MEMORIA" EL DIA 4 DE NOVIEMBRE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2014-200-81-01316](#)) (Rep. 0017)

**37) CRY SOL Y LA COMISION POR LA MEMORIA DE LOS FUSILADOS DE SOCA REMITEN CORREO ELECTRONICO CON INVITACION PARA LOS SEÑORES EDILES A LA PRESENTACION DEL LIBRO "JULIO ABREU" EL DIA SABADO 9 DE AGOSTO DEL CORRIENTE A LAS 18:00 HORAS EN EL SALON DE ACTOS DEL MUNICIPIO DE BELLA UNION**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2014-200-81-00862](#)) (Rep. 0017)

**38) INTENDENTE DE CANELONES PROF. YAMANDU ORSI E INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES INVITA A LA PRESENTACION -TOBILLERAS ELECTRONICAS- EL DIA 24 DE NOVIEMBRE EN ESTE ORGANISMO.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2015-200-81-01312](#)) (Rep. 0017)

**39) JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA, ELEVA OF.935/15 RELACIONADO CON PALABRAS VERTIDAS EN SALA, POR LA SRA. EDILA MTRA. SOLEDAD TAVARES SOBRE EL TEMA -EQUIDAD Y GENERO-**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2015-200-81-01026](#)) (Rep. 0017)

**40) EL SEÑOR EDIL JUAN CARLOS MARTINEZ, SE REFIRIO EN SALA AL TEMA -LA PRIMERA VEZ QUE LA MUJER VOTÓ EN SUDAMERICA-**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2015-200-81-00351](#)) (Rep. 0017)

**41) INTENDENCIA DE CANELONES, REMITE CORREO ELECTRONICO CON INVITACION A LA COMISION DE GENERO Y EQUIDAD PARA LA REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA, A REALIZARSE EL 1º DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE PANDO.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2014-200-81-01438](#)) (Rep. 0017)

**42) SEÑORA ALICIA B. DELBONO POR GRUPO PPAMA, PRESENTA NOTA INVITANDO A VESTIR CON UN LAZO ROSA LA ENTRADA DE ESTA INSTITUCION DURANTE EL MES DE OCTUBRE POR SER EL MES INTERNACIONAL DE PREVENCION DEL CANCER DE MAMA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2014-200-81-01203](#)) (Rep. 0017)

**43) CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO A SUGERENCIA DE LA COMISION DE GENERO Y EQUIDAD DEL MISMO CON EL OBJETIVO DE HACER LLEGAR A TODAS LAS MUJERES UN SALUDO EN ESTE MES TAN SIGNIFICATIVO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-00238](#)) (Rep. 0017)

**44) EDILES INTEGRANTES DE LA COMISION ESPECIAL 2/15 GENERO Y EQUIDAD SOLICITAN DESARCHIVO DE LOS ANTECEDENTES DE LA COMISION ESPECIAL 1/10 PARA SER TRATADOS EN LA MISMA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-01355](#)) (Rep. 0017)

**45) SEÑOR EDIL GUSTAVO REYNOSO PRESENTA NOTA ADJUNTANDO PETITORIO DE LA RED DE GRUPOS DE MUJERES DE CANELONES, CANARIAS EN MOVIMIENTO, LAS QUE SOLICITAN SER RECIBIDAS EN LA COMISION DE GENERO Y EQUIDAD**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2014-200-81-00983](#)) (Rep. 0017)

**46) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 16/00605 RELACIONADA CON DEUDA DE LA EMPRESA OFEROL S.A.**

**Mayoría absoluta de componentes (16)**

(Exp. [2016-204-81-00026](#)) (Rep. 0017)



**1) INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA CONCEDER AL SR. GUILLERMO FELIX PEREZ HAGET QUITA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA EN EL PADRON 1692 DE LA LOCALIDAD DE PARQUE DEL PLATA.**

Canelones, 1º de febrero de 2016

Expediente IdeC 2015-81-1030-00053

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder al señor Guillermo Félix Pérez Haget, titular de C.I. 1.709.861-2, exoneración del 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2009 a 3ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 1692, Código Municipal 160796, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque del Plata.

RESULTANDO: I) que según documentación presentada e informe social realizado el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05 de 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos referidos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar al señor Guillermo Félix Pérez Haget, titular de C.I. 1.709.861-2, exoneración del 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2009 a 3ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 1692, Código Municipal 160796, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque del Plata.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9).

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL  
GERSON VILA NOEMÍ REYMUNDO UBALDO AITA JOSÉ FONTANGORDO FERNANDO  
MELGAR MARÍA ELENA LASA Oficinista 1

**2) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15/08210 SOLICITANDO ANUENCIA PARA CONCEDER A LA SRA. MARGARITA M. ROSSO, QUITA POR CONTRIBUCION INMOBILIARIA AL PADRON 38485, DE LA LOCALIDAD DE SOLYMAR.**

Canelones, 1º de febrero de 2016

Expediente IdeC 2015-81-1330-00039

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la señora Margarita Matilde Rosso Macchi, titular de C.I. 1.178.428-5, exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1998 a 3ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 38485, Código Municipal 198145, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que según documentación presentada e informe social realizado la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05 de 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos referidos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad referendum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la señora Margarita Matilde Rosso Macchi, titular de C.I. 1.178.428-5, exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1998 a 3ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 38485, Código Municipal 198145, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9).

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL GERSON VILA NOEMÍ REYMUNDO UBALDO AITA JOSÉ FONTANGORDO FERNANDO MELGAR MARÍA ELENA LASA Oficinista 1

**3) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15/08207 SOLICITANDO ANUENCIA PARA CONCEDER A LA SRA. CRISTINA BEATRIZ TORINO, LA QUITA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA AL PADRON 4326, DE LA LOCALIDAD DE CANELONES.**

Canelones, 1º de febrero de 2016.

Expediente IdeC 2014-81-1030-00366.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la señora Cristina Beatriz Torino Núñez, titular de C.I. 4.982.079-6, exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1998 a 2ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 4326, Código Municipal 3346, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, localidad Canelones.

RESULTANDO: I) que según documentación presentada e informe social realizado la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05 de 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos referidos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la señora Cristina Beatriz Torino Núñez, titular de C.I. 4.982.079-6, exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1998 a 2ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 4326, Código Municipal 3346, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, localidad Canelones.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9).

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL  
GERSON VILA NOEMÍ REYMUNDO UBALDO AITA JOSÉ FONTANGORDO FERNANDO  
MELGAR MARÍA ELENA LASA Oficinista 1

**4) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15/08319 SOLICITANDO ANUENCIA PARA LA EXONERACION DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS AL PADRON 1162 DE NEPTUNIA, GESTIONADO POR LA SEÑORA MARIA LIBERA SANZÓ.**

Canelones, 1º de febrero de 2016.

Expediente IdeC 2010-81-1030-00524.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 100% (cien por ciento) de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos,

exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos correspondiente al Padrón 1162, Código Municipal 99162, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Neptunia, desde el año 2003 y en lo sucesivo por estar invadido casi en su totalidad por las aguas del arroyo contiguo, gestión promovida por la señora María Libera Sanzó, titular de C.I. 993.825-2.

RESULTANDO: I) que del informe de la Unidad 1010 Inspecciones Arquitectura surge que el cauce del arroyo ha sufrido modificaciones invadiendo el padrón referido y los otros de la franja costera Nos 1161 al 1176 y 1142, la Unidad 1090 Mesa de Viabilidades ratifica la situación de inundabilidad total de Padrón 1162 además de los padrones contiguos;

II) que del informe de actuación 45 de Gerencia de Sector Técnico, Grupo Asesor, sugiere considerar el planteamiento de los gestionantes en base a lo dispuesto en la Ley 14.859 "Código de Aguas", Capítulo VII De las accesiones, arrastres y sedimentos de aguas artículos 57, 59 y 60.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar exoneración del 100% (cien por ciento) de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos correspondiente al Padrón 1162, Código Municipal 99162, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Neptunia, desde el año 2003 y en lo sucesivo por estar invadido casi en su totalidad por las aguas del arroyo contiguo, gestión promovida por la señora María Libera Sanzó, titular de C.I. 993.825-2.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9).

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL  
GERSON VILA NOEMÍ REYMUNDO UBALDO AITA JOSÉ FONTANGORDO FERNANDO  
MELGAR MARÍA ELENA LASA Oficinista 1

**5) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15/08191 SOLICITANDO ANUENCIA PARA CONCEDER A LA SRA. IIMA GLADYS PINTADO, LA QUITA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA AL PADRON 6063, DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE CARRASCO.**

Canelones, 1º de febrero de 2016.

Expediente IdeC 2009-81-1030-05013.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la señora Ilma Gladys Pintado Méndez, titular de C.I. 1.129.081-2, exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de

Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1998 a 3ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 6063, Código Municipal 145111, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad San José de Carrasco.

RESULTANDO: I) que según documentación presentada e informe social realizado la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05 de 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos referidos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la señora Ilma Gladys Pintado Méndez, titular de C.I. 1.129.081-2, exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1998 a 3ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 6063, Código Municipal 145111, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad San José de Carrasco.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9).

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL  
GERSON VILA NOEMÍ REYMUNDO UBALDO AITA JOSÉ FONTANGORDO FERNANDO  
MELGAR MARÍA ELENA LASA Oficinista 1

**6) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15/08202 SOLICITANDO ANUENCIA PARA CONCEDER A LA SRA. GABRIELA MARIA NUÑEZ LA QUITA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA DEL PADRON 10707, DE LA LOCALIDAD DE LAGOMAR.**

Canelones, 1º de febrero de 2016.

Expediente IdeC 2014-81-1330-01146

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la señora Gabriela María Núñez Espinosa, titular de C.I. 1.520.328-1, exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2010 a 3ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 10707, Código Municipal 148529, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

RESULTANDO: I) que según documentación presentada e informe social realizado la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05 de 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos referidos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad referendum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la señora Gabriela María Núñez Espinosa, titular de C.I. 1.520.328-1, exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2010 a 3ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 10707, Código Municipal 148529, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9).

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL  
GERSON VILA NOEMÍ REYMUNDO UBALDO AITA JOSÉ FONTANGORDO FERNANDO  
MELGAR MARÍA ELENA LASA Oficinista 1

### **7) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15/08197 SOLICITANDO ANUENCIA PARA CONCEDER LA QUITA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA DEL PADRON 24105 DE LA LOCALIDAD DE EL PINAR, PROPIEDAD DE LA SRA. NOEL LILIANA AGUIRRE.**

Canelones, 1º de febrero de 2016.

Expediente IdeC 2013-81-1330-01340.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la señora Noel Liliana Aguirre Albertoni, titular de C.I. 3.492.570-1, exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/2010 a 3ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 24105, Código Municipal 138859, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que según documentación presentada e informe social realizado la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05 de 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos referidos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad referendum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la señora Noel Liliana Aguirre Albertoni, titular de C.I. 3.492.570-1, exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/2010 a 3ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 24105, Código Municipal 138859, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9).

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL  
GERSON VILA NOEMÍ REYMUNDO UBALDO AITA JOSÉ FONTANGORDO FERNANDO  
MELGAR MARÍA ELENA LASA Oficinista 1

### **8) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15/08198 SOLICITANDO ANUENCIA PARA CONCEDER A LA SRA. SUSANA J. PERAZA, QUITA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA AL PADRON 1107 UPH 002, DE LA LOCALIDAD DE CANELONES.**

Canelones, 1º de febrero de 2016.

Expediente IdeC 2013-81-1030-00389

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la señora Susana Judith Peraza Massa, titular de C.I. 2.938.226-3, exoneración del 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1998 a 3ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 1107 UPH 002, Código Municipal 183460, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, localidad Canelones.

RESULTANDO: I) que según documentación presentada e informe social realizado la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05 de 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos referidos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la señora Susana Judith Peraza Massa, titular de C.I. 2.938.226-3, exoneración del 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1998 a 3ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 1107 UPH 002, Código Municipal 183460, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, localidad Canelones.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9).

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL  
GERSON VILA NOEMÍ REYMUNDO UBALDO AITA JOSÉ FONTANGORDO FERNANDO  
MELGAR MARÍA ELENA LASA Oficinista 1

### **9) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15/08200 SOLICITANDO ANUENCIA PARA CONCEDER AL SR. PEDRO MAXIMO BAUZA, QUITA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA AL PADRON 33365, DE LA LOCALIDAD DE SOLYMAR.**

Canelones, 1º de febrero de 2016.

Expediente IdeC 2014-81-1330-00824.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder al señor Pedro Máximo Bauza Rocha, titular de C.I. 1.515.317-1, exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2009 a 3ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 33365, Código Municipal 131093, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que según documentación presentada e informe social realizado el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05 de 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos referidos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN



1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar al señor Pedro Máximo Bauza Rocha, titular de C.I. 1.515.317-1, exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2009 a 3ª/ 2015 inclusive, correspondiente al Padrón 33365, Código Municipal 131093, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9).

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL  
GERSON VILA NOEMÍ REYMUNDO UBALDO AITA JOSÉ FONTANGORDO FERNANDO  
MELGAR MARÍA ELENA LASA Oficinista 1

**10) INTENDENCIA DE CANELONES, REMITE OBRADOS SOLICITANDO ANUENCIA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA AL PADRON 10738 DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS, PROPIEDAD DEL SR. JUAN C. PEREZ..**

Canelones, 1º de febrero de 2016.

Expediente IdeC 2011-81-1420-01195.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder al señor Juan Carlos Pérez Pérez, titular de C.I. 3.299.403-5, exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2014 a 6ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 10738, Código Municipal 19855, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

RESULTANDO: I) que según documentación presentada e informe social realizado el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05 de 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos referidos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar al señor Juan Carlos Pérez Pérez, titular de C.I. 3.299.403-5, exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2014 a 6ª/ 2015 inclusive, correspondiente al Padrón 10738, Código Municipal 19855, de la 4ª

Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9).

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL  
GERSON VILA NOEMÍ REYMUNDO UBALDO AITA JOSÉ FONTANGORDO FERNANDO  
MELGAR MARÍA ELENA LASA Oficinista 1

**11) INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA CONCEDER A LA SRA. ESTELA MARY NUÑEZ MACHADO QUITA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA EN EL PADRON 17930 DE LA LOCALIDAD DE EL PINAR. (SE DEJA CONSTANCIA QUE POR ERROR DE LA INTENDENCIA DE CANELONES SE REPITE EL NOMBRE DEL GESTIONANTE).**

Canelones, 1° de febrero de 2016.

Expediente IdeC 2014-81-1330-01491.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la señora Estela Mary Núñez Machado, titular de C.I. 1.231.332-4, exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2010 a 3ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 17930, Código Municipal 154421, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que según documentación presentada e informe social realizado la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05 de 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos referidos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la señora Estela Mary Núñez Machado, titular de C.I. 1.231.332-4, exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2010 a 3ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 17930, Código Municipal 154421, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9).

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL  
GERSON VILA NOEMÍ REYMUNDO UBALDO AITA JOSÉ FONTANGORDO FERNANDO  
MELGAR MARÍA ELENA LASA Oficinista 1

**12) INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA CONCEDER AL SR. GUILLERMO FELIX PEREZ HAGET QUITA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA EN EL PADRON 1692 DE LA LOCALIDAD DE PARQUE DEL PLATA.**

Canelones, 1° de febrero de 2016.

Expediente IdeC 2015-81-1030-00053.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder al señor Guillermo Félix Pérez Haget, titular de C.I. 1.709.861-2, exoneración del 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2009 a 3ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 1692, Código Municipal 160796, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque del Plata.

RESULTANDO: I) que según documentación presentada e informe social realizado el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica razón que ha

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05 de 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos referidos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar al señor Guillermo Félix Pérez Haget, titular de C.I. 1.709.861-2, exoneración del 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2009 a 3ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 1692, Código Municipal 160796, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque del Plata.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9).

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL  
GERSON VILA NOEMÍ REYMUNDO UBALDO AITA JOSÉ FONTANGORDO FERNANDO  
MELGAR MARÍA ELENA LASA Oficinista 1

**13) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15/08212 SOLICITANDO  
ANUENCIA PARA CONCEDER A LA SRA. MARIA LIRIA PEÑA, QUITA DE CONTRIBUCION  
INMOBILIARIA AL PADRON 29642, DE LA LOCALIDAD DE SOLYMAR.**

Canelones, 1º de febrero de 2016.

Expediente IdeC 2014-81-1330-02099.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la señora María Liria Peña Martínez, titular de C.I. 1.624.314-3, exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2013 a 3ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 29642, Código Municipal 151807, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que según documentación presentada e informe social realizado la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05 de 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos referidos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Conceder anuencia, ad referendum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la señora María Liria Peña Martínez, titular de C.I. 1.624.314-3, exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2013 a 3ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 29642, Código Municipal 151807, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9).

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL  
GERSON VILA NOEMÍ REYMUNDO UBALDO AITA JOSÉ FONTANGORDO FERNANDO  
MELGAR MARÍA ELENA LASA Oficinista 1

**14) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15/08206 SOLICITANDO ANUENCIA PARA QUITA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA AL PADRON 5379, DE LA LOCALIDAD DE PARQUE DEL PLATA, GESTIONADO POR LA SRA. FELISA YOLANDA ALVEZ**

Canelones, 1º de febrero de 2016.

Expediente IdeC 2014-81-1300-00332.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la señora Felisa Yolanda Alvez, titular de C.I. 1.382.923-1, exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/1997 a 3ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 5379, Código Municipal 109970, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque del Plata.

RESULTANDO: I) que según documentación presentada e informe social realizado la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05 de 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos referidos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Conceder anuencia, ad referendum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la señora Felisa Yolanda Alvez, titular de C.I. 1.382.923-1, exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/1997 a 3ª/ 2015 inclusive, correspondiente al Padrón 5379, Código Municipal 109970, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque del Plata.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9).

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL  
GERSON VILA NOEMÍ REYMUNDO UBALDO AITA JOSÉ FONTANGORDO FERNANDO  
MELGAR MARÍA ELENA LASA Oficinista 1

**15) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15/08209 SOLICITANDO ANUENCIA PARA CONCEDER A LA SRA. CIRENE ONDINA NARANJO GARCIA, LA QUITA SOBRE DEUDA POR CONTRIBUCION INMOBILIARIA AL PADRON 3306, DE LA LOCALIDAD**

**DE NEPTUNIA.**

Canelones, 1º de febrero de 2016.

Expediente IdeC 2014-81-1310-00171.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la señora Cirene Ondina Naranjo García, titular de C.I. 2.955.429-4, exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2006 a 3ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 3306, Código Municipal 157595, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Neptunia.

RESULTANDO: I) que según documentación presentada e informe social realizado la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05 de 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos referidos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la señora Cirene Ondina Naranjo García, titular de C.I. 2.955.429-4, exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2006 a 3ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 3306, Código Municipal 157595, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Neptunia.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9).

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL  
GERSON VILA NOEMÍ REYMUNDO UBALDO AITA JOSÉ FONTANGORDO FERNANDO  
MELGAR MARÍA ELENA LASA Oficinista 1

**16) INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA QUITA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA A LA SRA. MARIA DELIA ALEM FACCELI EN EL PADRON 8405 DE LA LOCALIDAD DE PARQUE DEL PLATA.**

Canelones, 1º de febrero de 2016.

Expediente IdeC 2014-81-1300-00388.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la señora María Delia Alem Faccelli, titular de C.I. 1.834.090-7, exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/2003 a 3ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 8405, Código Municipal 163278, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque del Plata.

RESULTANDO: I) que según documentación presentada e informe social realizado la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05 de 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos referidos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la señora María Delia Alem Faccelli, titular de C.I. 1.834.090-7, exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, incluida la Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/2003 a 3ª/2015 inclusive, correspondiente al Padrón 8405, Código Municipal 163278, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque del Plata.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9).

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL  
GERSON VILA NOEMÍ REYMUNDO UBALDO AITA JOSÉ FONTANGORDO FERNANDO  
MELGAR MARÍA ELENA LASA Oficinista 1

**17) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION15/08352 SOLICITANDO ANUENCIA PARA APLICAR MULTA A LOS SRES.JORGE FEDERICO Y MARIA DE LOS ANGELES MOREL POR CONSTRUCCION SIN PERMISO EN PADRON 3862, DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCIA.**

Canelones, 1º de febrero de 2016.

Expediente IdeC 2007-81-1010-00018.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia

para aplicar multa de 86,40 UR (ochenta y seis unidades reajustables con cuarenta centésimos), al valor de la fecha de su pago, a los señores Jorge Federico y María de los Ángeles Morel Trigo, titulares de C.I. 3.333.759-9 y C.I. 2.658.275-3 respectivamente, equivalente a 0.30 UR (treinta centésimos de unidad reajutable) por 288 m<sup>2</sup> contruídos sin permiso en Padrón 3862 con frente a la calle María Elena Lenzué entre calles A. Legnani y 18 de Julio de la localidad catastral Santa Lucía.

RESULTANDO: I) que los propietarios fueron notificados, según constancia anexada en actuación 52, que disponían de un plazo de 30 (treinta) días para presentar los permisos de construcción y sanitaria de las citadas obras, cuyo incumplimiento en tiempo y forma dio lugar a la aplicación de 86,40 UR (ochenta y seis unidades reajustables con cuarenta centésimos);

II) que conforme a lo dispuesto en artículo 210 de la Ley 15.851 de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR (setenta unidades reajustables) el Ejecutivo Comunal requiere la anuencia previa de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar multa de 86,40 UR (ochenta y seis unidades reajustables con cuarenta centésimos), al valor de la fecha de su pago, a los señores Jorge Federico y María de los Ángeles Morel Trigo, titulares de C.I. 3.333.759-9 y C.I. 2.658.275-3 respectivamente, equivalente a 0.30 UR (treinta centésimos de unidad reajutable) por 288 m<sup>2</sup> contruídos sin permiso en Padrón 3862 con frente a la calle María Elena Lenzué entre calles A. Legnani y 18 de Julio de la localidad catastral Santa Lucía.

2. Registrar. Aprobado por mayoría (8 votos en 9).

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL  
GERSON VILA NOEMÍ REYMUNDO UBALDO AITA JOSÉ FONTANGORDO FERNANDO  
MELGAR MARÍA ELENA LASA Oficinista 1

#### **18) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15/07700 SOLICITANDO ANUENCIA PARA APLICAR MULTA DE 230UR, A LA EMPRESA DURBIN S.A.**

Canelones, 21 de diciembre de 2015

Expediente IdeC 2015-81-1060-00227

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aplicar a la empresa DURBIN S.A. RUT 214848950014 una multa consistente en 230 UR (doscientos treinta unidades reajustables), por incumplimiento de los artículos 33, 165, 167, 174 y 180 del Decreto 23/2011 de este Legislativo.

RESULTANDO: I) que en actuación 1 consta informe de fecha 27/6/14 en el que la Unidad Ejecutora N° 1 comunica que la empresa mencionada incurrió en infracción;



II) que la Resolución 15/02807 recaída en expediente 2014-81-1060-00143 deja sin efecto la Resolución 14/05465 por padecer error en el procedimiento administrativo realizado al aplicar multa;

III) que se procedió a dar vista de las actuaciones a la empresa citada por infracción al decreto referente a normas para las obras en la vía pública, otorgando los plazos legales vigentes para articular defensa;

IV) que los argumentos expuestos en los descargos presentados por la mencionada empresa no son de recibo haciéndose pasible de una multa de 230 UR (doscientos treinta unidades reajustables) de acuerdo al detalle adjunto en el expediente antes mencionado por infracción al Decreto 23/2011;

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar a la empresa DURBIN S.A. RUT 214848950014 una multa consistente en 230 UR (doscientos treinta unidades reajustables), por incumplimiento de los artículos 33, 165, 167, 174 y 180 del Decreto 23/2011 de este Legislativo.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9)

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente BEATRIZ MELGAR ROBERTO SARAVIA FABIÁN CASTELLANOS UBALDO AITA MARÍA ELENA LASA Oficinista 1

**19) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCION 15-06864 SOLICITANDO ANUENCIA PARA APLICAR UNA MULTA DE 349 U.R AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, AL SR. SERAFÍN GÁNDARA, C.I.1.028.067-0 POR OBRA EN CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO, SITA EN PADRÓN N°3099, CON FRENTE A LA CALLE VALDIVIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA.**

Canelones, 9 de noviembre de 2015

Expediente IdeC 2009-81-1221-01298

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aplicar una multa de 349 UR (trescientos cuarenta y nueve unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, al señor Serafín Gándara, titular de C.I. 1.028.067-0 equivalente a 0.30 UR por 1163 m<sup>2</sup> construidos sin permiso en el Padrón 3099 con frente a la calle Valdivia de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que la gestión surge de nota presentada por el señor Juan C. Ciapessoni, titular de C.I. 1.305.898-9, (anexa en actuación 1), mediante la cual denuncia irregularidades en

obra en construcción del citado padrón;

II) que en función de lo informado por el Cuerpo Inspectivo Canario en actuación 6 se constata la gravedad de las infracciones del edificio en cuestión, el Área de la Costa en actuación 8 entiende que: - no resulta de admisión la altura del mismo con la normativa vigente; - no resulta de admisión su implantación en retiro posterior que provoca afectación grave a terceros; - el edificio se encuentra en estado de abandono y con ocupantes; - no tiene permiso de construcción aprobado;

III) que tratándose de un tema de larga data y ante reiteradas notificaciones y extensiones de plazos otorgados al titular de las citadas obras a efectos de proceder a la adecuación o demolición de las mismas sin permiso, con fecha 16/7/15, según constancia anexada en actuación 58, se notifica a su titular señor Serafín Gándara, titular de C.I. 1.028.067-0 que es pasible a multa de 349 UR (trescientos cuarenta y nueve unidades reajustables) equivalente a 0.30 UR por 1163 m2 construidos sin permiso, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Gestión Territorial en actuación 49; IV) que conforme a lo dispuesto por la Ley 15851, artículo 210 de 31/12/86, para la aplicación de multas mayor a 70 UR se requiere la anuencia previa de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar una multa de 349 UR (trescientos cuarenta y nueve unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, al señor Serafín Gándara, titular de C.I. 1.028.067-0 equivalente a 0.30 UR por 1163 m2 construidos sin permiso en el Padrón 3099 con frente a la calle Valdivia de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9).

DANIEL CHIESA CURBELO Presidente EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL  
GERSON VILA NOEMÍ REYMUNDO MAXIMILIANO RIVERO MARÍA ELENA LASA Oficinista I

**20) INTENDENCIA DE CANELONES, REMITE RESOLUCION 15/03439, POR LA CUAL SOLICITA ANUENCIA PARA DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL LA ESTACION DE TRENES DE AFE, SITA EN LA LOCALIDAD DE JOAQUIN SUAREZ.**

Canelones, 5 de enero de 2016

Expediente IdeC 2012-81-1130-00040

Visto: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental la Estación de Trenes de AFE sita en la localidad de Joaquín Suárez.

RESULTANDO: I) que mediante resolución del Municipio de Joaquín Suárez se solicita declarar Patrimonio Histórico Nacional la Estación de Trenes de AFE, dada la importancia que tiene la misma en el desarrollo centralizado de las distintas tareas sociales de la localidad que se vienen cumpliendo desde el año 2005 en que se tiene en comodato por parte de AFE, tareas desarrolladas con el fin de mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de la zona;

II) que la Comisión Honoraria del Patrimonio Departamental comparte informando que dicha estación está protegida con Medidas Cautelares por Resolución 07/06939;

III) que dado el gran valor arquitectónico e histórico del edificio, que fue proyectado por el Arq. Andreoni e inaugurado en el año 1882, se justifica la protección edilicia como Patrimonio Departamental.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 7 "Educación, Cultura, Deporte" aconseja la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental la Estación de Trenes de AFE sita en la localidad de Joaquín Suárez.
2. Registrar. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

BEATRIZ MELGAR Presidenta DANIEL CHIESA CURBELO Vicepresidente CAMILO ROJAS ANÍVAL FLORES JORGE GÓMEZ LYDIA BIERE LUIS PEÑA ÁLVARO LACUESTA MARIA ELENA LASA Oficinista 1

#### **21) EDILES LUIS GOGGIA Y ALVARO FERRARO PRESENTAN MATERIAL RELACIONADO CON UN DEPORTISTA DEL DEPARTAMENTO GALARDONADO CON EL TITULO DE CAMPEON MUNDIAL DE KICK BOXING PRO POINT FIGHTING SOLICITANDO UN RECONOCIMIENTO PERSONAL PARA EL MENCIONADO ATLETA.**

Canelones, 5 de enero de 2016

**Visto:** la nota de fecha 20/11/15 presentada por los señores Ediles Luis Goggia y Álvaro Ferraro solicitando la realización de un reconocimiento al deportista Guillermo Pioto, por el título "Campeón mundial de Kick Boxing Pro Point Fighting", obtenido en Hungría.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora estima pertinente remitir las presentes actuaciones a la Mesa del Cuerpo.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 7 "Educación, Cultura, Deporte" aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1.** Remitir a la Mesa del Cuerpo las presentes actuaciones relacionadas con la realización de un reconocimiento al deportista Guillermo Pioto, ganador del título "Campeón mundial de Kick Boxing Pro Point Fighting" obtenido en Hungría, para su consideración.

**2.** Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

BEATRIZ MELGAR

Presidenta

DANIEL CHIESA CURBELO

Vicepresidente

CAMILO ROJAS

ANÍVAL FLORES

JORGE GÓMEZ

LYDIA BIERE

LUIS PEÑA

ÁLVARO LACUESTA

MARIA ELENA LASA

Oficinista 1

**22) INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA DECLARAR DE INTERES CULTURAL EL 3ER. FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZAS FOLCLORICAS RENACER CRIOLLO A LLEVARSE A CABO LOS DIAS 4, 5 Y 6 DE DICIEMBRE, EN LA CIUDAD DE SAN RAMON.**

Canelones, 5 de enero de 2016

**Expediente IdeC 2015-81-1100-00090**

**Visto:** las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental el 3<sup>er</sup>. Festival Internacional de Danzas Folclóricas que se llevó a cabo los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2015, organizado por el Grupo de Danzas Folclóricas "Renacer Criollo" de San Ramón.

**RESULTANDO: I)** que dicho festival contó con grupos de danzas folclóricas de Uruguay y países vecinos, siendo 400 participantes aproximadamente;

**II)** que este tipo de eventos logran identificar al Departamento y a la ciudad de San Ramón apostando a desarrollar la cultura como herramienta fundamental para fortalecer los lazos y valores de la sociedad profundizando el sentido de pertenencia a la localidad y zonas de influencia.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 7 "Educación, Cultura, Deporte" aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental el 3<sup>er</sup>. Festival Internacional de Danzas Folclóricas que se llevó a cabo los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2015, organizado por el Grupo de Danzas Folclóricas "Renacer Criollo" de San Ramón.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

BEATRIZ MELGAR

Presidenta

DANIEL CHIESA CURBELO

Vicepresidente

CAMILO ROJAS

ANÍVAL FLORES

JORGE GÓMEZ

LYDIA BIERE

LUIS PEÑA

ÁLVARO LACUESTA

MARIA ELENA LASA

Oficinista 1

**23) EDIL EDGARDO DUARTE SOLICITA LICENCIA LOS DIAS 19, 20 Y 21 DE LOS  
CORRIENTES PARA PARTICIPAR EN EL CONGRESO NACIONAL DE EDILES EN RIVERA.**

**Resolución Presidencia: 101/2016 Expediente J D C 2016-200-81-00116**

Canelones, 22 de febrero de 2016.

**VISTO:** La nota presentada por el señor Edil Edgardo Duarte, solicitando licencia por los días 19, 20 y 21 de febrero de 2016.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

## **R E S U E L V E**

1. Concédese licencia al señor Edil Edgardo Duarte, por los días 19, 20 y 21 de febrero de 2016, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

**24) EDILA SILVIA DE BORBA REMITE NOTA SOLICITANDO LICENCIA EL DIA 22 DE FEBRERO DEL CORRIENTE.**

**Resolución Presidencia: 103/2016    Expediente J D C 2016-200-81-00118**

Canelones, 22 de febrero de 2016.

**VISTO:** La nota presentada por la señora Edila Silvia De Borba, solicitando licencia por el día 22 de febrero de 2016.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta,

## **R E S U E L V E**

- 1.** Concédese licencia a la señora Edila Silvia De Borba, por el día 22 de febrero de 2016, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
  
- 2.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
  
- 3.** Siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
  
- 4.** Regístrese.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

AP



**25) EDILA SILVIA DE BORBA ELEVA NOTA SOLICITANDO USO DE LICENCIA EL DIA 1° DE MARZO DEL CORRIENTE.**

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIA 106/2016  
2016-200-81-00169**

**EXPEDIENTE JDC**

Canelones, 01 de marzo de 2016.

**VISTO:** La nota presentada por la señora Edila Silvia De Borba, solicitando licencia por el día 01 de marzo de 2016.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

**R E S U E L V E**

- 1.** Concédese licencia a la señora Edila Silvia De Borba, por el día 01 de marzo de 2016, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Regístrese.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

**26) EDILA IVONNE SOSA ELEVA NOTA SOLICITANDO LICENCIA EL 1° DE MARZO DEL CORRIENTE.**

Canelones, 01 de marzo de 2016

Resolución Presidencia 106/2016

Expediente JDC 2016-200-81-00172

**VISTO:** La nota presentada por la señora Edila Ivonne Sosa, solicitando licencia por el día 01 de marzo de 2016.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

**RESUELVE**

1. Concédese licencia a la señora Edila Ivonne Sosa, por el día 01 de marzo de 2016, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

**27) TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO 9764 QUE MANTIENE LA OBSERVACION DE GASTO REMITIDA POR EL CONTADOR DELEGADO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.**

Canelones, 1º de enero de 2016

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1.** Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio Nº 9764 manteniendo la observación de gasto remitida por el contador delegado de la Intendencia de Canelones.

**2.** Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9).

DANIEL CHIESA CURBELO

Presidente

EDGARDO DUARTE

Vicepresidente

JUAN RIPOLL

GERSON VILA

NOEMI REYMUNDO

UBALDO AITA

MARIA ELENA LASA

Oficinista 1

EC.Of.2

**28) TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO COMUNICANDO QUE MANTIENE LA OBSERVACION DEL CONTADOR DELEGADO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES DE FECHA 27/08/15.**

Canelones, 1º de febrero de 2016.

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1.** Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio Nº 9906/15 comunicando que mantiene la observación de gastos de fecha 27/08/15 de la Intendencia de Canelones.

**2.** Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9).

DANIEL CHIESA CURBELO

Presidente

EDGARDO DUARTE

Vicepresidente

UBALDO AITA

GERSON VILA

JUAN RIPOLL

NOEMI REYMUNDO

MARIA ELENA LASA

Oficinista 1

EC.Ofc.2

**29) TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO QUE MANTIENE LA OBSERVACION DE GASTOS DE FECHA 23/07/14 DEL CONTADOR DELEGADO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.**

Canelones, 1º de febrero de 2016.

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han

cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económicos-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**1.** Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas comunica por Oficio N° 9766/15 ratificar lo dispuesto por Resolución de fecha 23/07/14 del Tribunal de Cuentas.

**2.** Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9).

DANIEL CHIESA CURBELO

Presidente

EDGARDO DUARTE

Vicepresidente

JUAN RIPOLL

UBALDO AITA

NOEMI REYMUNDO

GERSON VILA

EC.Ofc. 2

MARIA ELENA LASA

Oficinista 1

**30) TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 278/16 COMUNICANDO NO FORMULAR OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, POR UN MONTO DE \$ 3.076.465.**

Canelones, 1º de febrero de 2016.

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 " Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 278/16 comunicando no formular observaciones a las trasposiciones entre objetos por un monto de \$ 3.076.465. de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9).

DANIEL CHIESA CURBELO

Presidente

EDGARDO DUARTE

Vicepresidente

GERSON VILA

JUAN RIPOLL

UBALDO AITA

NOEMI REYMUNDO

MARIA ELENA LASA

Oficinista 1

EC. Ofc. 2

**31) EDIL JOSELO HERNANDEZ PRESENTA INQUIETUD DE FUNCIONARIOS DE LA ZONA 3, DIVISION DE OBRAS MIGUES, MONTES, SAN JACINTO Y TALA.**

Canelones, 1º de febrero de 2016.

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico- Financieros" aconseja la aprobación del siguiente:



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Edil Joselo Hernández presenta inquietud de funcionarios de la Zona 3, Dirección General de Obras Migueles, Montes, San Jacinto y Tala.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría ( 6 votos en 9).

DANIEL CHIESA CURBELO

Presidente

EDGARDO DUARTE

Vicepresidente

GERSON VILA

JUAN RIPOLL

UBALDO AITA

NOEMI REYMUNDO

MARIA ELENA LASA

Oficinista 1

EC.Ofc. 2

**32) TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 9642/15 RATIFICANDO LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS CONTADORES DELEGADOS DE LA INTENDENCIA DE**

**CANELONES DEL MES DE SETIEMBRE DE 2015.**

Canelones, 1º de febrero de 2016.

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 9642/15 ratificando las observaciones formuladas por los contadores delegados de la Intendencia de Canelones del mes de setiembre de 2015.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría ( 6 votos en 9).

DANIEL CHIESA CURBELO

Presidente.

EDGARDO DUARTE

Vicepresidente

JUAN RIPOLL

GERSON VILA

NOEMI REYMUNDO

UBALDO AITA

MARIA ELENA LASA

Oficinista 1

EC.Ofc. 2.

**33) DIRECCION DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO, COMUNICA EL FESTEJO DE LOS 30 AÑOS DE DEMOCRACIA ININTERRUMPIDA.**

Canelones, 5 de enero de 2016.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 7 "Educación, Cultura y Deporte", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Dirección de Cultura del Departamento comunica el festejo de los 30 años de democracia ininterrumpida
2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8).

BEATRIZ MELGAR Presidenta DANIEL CHIESA CURBELO Vicepresidente CAMILO ROJAS ANIVAL FLORES JORGE GOMEZ LYDIA BIERE LUIS PEÑA ALVARO LACUESTA MARIA ELENA LASA Oficinista 1 HSA Of. 2

**34) EDIL ALFREDO SILVA ELEVA NOTA COMUNICANDO SU RENUNCIA A INTEGRAR LA COMISION ESPECIAL DE RECUPERACION DE LA MEMORIA PARA ESTE 1ER. PERIODO LEGISLATIVO.**

Canelones, 9 de diciembre de 2015.

Visto: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

Considerando: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo

Atento: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial N° 1/15 "Recuperación de la Memoria desde el año 1968 hasta 1975" aconseja la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCION

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señor Edil Alfredo Silva eleva nota comunicando su renuncia a integrar la Comisión Especial de Recuperación de la Memoria para este primer período Legislativo.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

ANDRES ACOSTA Presidente SERGIO PEREIRA Vicepresidente MIGUEL SANGUINETTI  
CARLOS GAROLLA UBALDO AITA JOSE FONTANGORDO EDGARDO DUARTE IGNACIO  
TORENA ESTRELLA CABRERA Oficinista 2

#### **35) INTENDENCIA DE MALDONADO, REMITE CORREO ELECTRONICO CON INVITACION AL ACTO DE COLOCACION DE LA "MARCA DE LA MEMORIA", EN EL PASEO DE SAN FERNANDO, EL DIA MIERCOLES 20 DE MAYO, EN MALDONADO**

Canelones, 9 de diciembre de 2015.

Visto: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

Considerando: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo

Atento: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial N° 1/15 "Recuperación de la Memoria desde el año 1968 hasta 1975" aconseja la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCION

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Intendencia de Maldonado remite correo electrónico con invitación al acto de colocación de la "Marca de la Memoria", en el paseo de San Fernando, el día miércoles 20 de mayo, en Maldonado.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

ANDRES ACOSTA Presidente SERGIO PEREIRA Vicepresidente MIGUEL SANGUINETTI  
CARLOS GAROLLA UBALDO AITA JOSE FONTANGORDO EDGARDO DUARTE IGNACIO  
TORENA ESTRELLA CABRERA Oficinista 2

**36) INTENDENCIA DE MALDONADO Y LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, REMITEN CORREO ELECTRONICO CON INVITACION AL ACTO DE COLOCACION DE LA "MARCA DE LA MEMORIA" EL DIA 4 DE NOVIEMBRE.**

Canelones, 9 de diciembre de 2015.

Visto: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

Considerando: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo

Atento: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial N° 1/15 "Recuperación de la Memoria desde el año 1968 hasta 1975" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Intendencia de Maldonado y la Embajada de la República Argentina, remiten correo electrónico con invitación al acto de colocación de la "Marca de la Memoria" el día 4 de noviembre.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

ANDRES ACOSTA Presidente SERGIO PEREIRA Vicepresidente MIGUEL SANGUINETTI  
CARLOS GAROLLA UBALDO AITA JOSE FONTANGORDO EDGARDO DUARTE IGNACIO  
TORENA ESTRELLA CABRERA Oficinista 2

**37) CRY SOL Y LA COMISION POR LA MEMORIA DE LOS FUSILADOS DE SOCA REMITEN CORREO ELECTRONICO CON INVITACION PARA LOS SEÑORES EDILES A LA PRESENTACION DEL LIBRO "JULIO ABREU" EL DIA SABADO 9 DE AGOSTO DEL CORRIENTE A LAS 18:00 HORAS EN EL SALON DE ACTOS DEL MUNICIPIO DE BELLA UNION**

Canelones, 9 de diciembre de 2015.

Visto: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

Considerando: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo

Atento: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial N° 1/15 "Recuperación de la Memoria desde el año 1968 hasta 1975" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: CRY SOL y la Comisión por la Memoria de los Fusilados de Soca remiten correo electrónico con invitación para los señores Ediles a la presentación del libro "Julio Abreu" el día sábado 9 de agosto de 2014 a las 18:00 horas en el Salón de Actos del Municipio de Bella Unión.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad

(8 votos en 8) ANDRES ACOSTA Presidente SERGIO PEREIRA Vicepresidente MIGUEL SANGUINETTI CARLOS GAROLLA UBALDO AITA JOSE FONTANGORDO EDGARDO DUARTE IGNACIO TORENA ESTRELLA CABRERA Oficinista 2

**38) INTENDENTE DE CANELONES PROF. YAMANDU ORSI E INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES INVITA A LA PRESENTACION -TOBILLERAS ELECTRONICAS- EL DIA 24 DE NOVIEMBRE EN ESTE ORGANISMO.**

Canelones, 28 de diciembre de 2015.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión "Género y Equidad" N° 2/15 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Señor Intendente de Canelones, Prof. Yamandu Orsi e Instituto Nacional de las Mujeres invitan a la presentación "Tobilleras Electrónicas", el día 24 de noviembre en este Organismo.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

ROSARIO LARREA Presidenta LYA GULARTE Vicepresidenta GERSON VILA LYDIA BIERE ZULYANA GONZALEZ SILVIA DE BORBA NOEMI PULITANO ANDREA RODRIGUEZ Oficinista 1

**39) JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA, ELEVA OF.935/15 RELACIONADO CON PALABRAS VERTIDAS EN SALA, POR LA SRA. EDILA MTRA. SOLEDAD TAVARES SOBRE EL TEMA -EQUIDAD Y GENERO-**

Canelones, 28 de diciembre de 2015.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión "Género y Equidad" N° 2/15 aconseja la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: La Junta Departamental de Rivera eleva Of 935/15, relacionado con palabras vertidas en Sala por la Sra. Edila Mtra. Soledad Tavares sobre el tema:"Género y Equidad".

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

ROSARIO LARREA Presidenta LYA GULARTE Vicepresidenta GERSON VILA LYDIA BIERE  
ZULYANA GONZALEZ SILVIA DE BORBA NOEMI PULITANO ANDREA RODRIGUEZ Oficinista 1

#### **40) EL SEÑOR EDIL JUAN CARLOS MARTINEZ, SE REFIRIO EN SALA AL TEMA -LA PRIMERA VEZ QUE LA MUJER VOTÓ EN SUDAMERICA-.**

Canelones, 28 de diciembre de 2015.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial "Género y Equidad" N° 2/15 aconseja la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: El señor Edil Juan Carlos Martinez se refirió en Sala al tema:"La primera vez que la mujer votó en Sudamérica.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

ROSARIO LARREA Presidenta LYA GULARTE Vicepresidenta GERSON VILA LIDIA BIERE  
ZULYANA GONZALEZ SILVIA DE BORBA NOEMI PULITANO ANDREA RODRIGUEZ Oficinista 1

**41) INTENDENCIA DE CANELONES, REMITE CORREO ELECTRONICO CON INVITACION A LA COMISION DE GENERO Y EQUIDAD PARA LA REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA, A REALIZARSE EL 1º DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE PANDO.**

Canelones, 28 de diciembre de 2015.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión "Género y Equidad" N° 2/15 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Intendencia de Canelones remite correo electrónico con invitación a la Comisión de Género y Equidad para la reunión del Comité Regional de Lucha Contra la Violencia, a realizarse el 1º de diciembre de 2014 en el Municipio de Pando.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

ROSARIO LARREA Presidenta LYA GULARTE Vicepresidenta GERSON VILA LYDIA BIERE  
ZULYANA GONZALEZ SILVIA DE BORBA NOEMI PULITANO ANDREA RODRIGUEZ Oficinista 1

**42) SEÑORA ALICIA B. DELBONO POR GRUPO PPAMA, PRESENTA NOTA INVITANDO A VESTIR CON UN LAZO ROSA LA ENTRADA DE ESTA INSTITUCION DURANTE EL MES DE OCTUBRE POR SER EL MES INTERNACIONAL DE PREVENCION DEL CANCER DE MAMA.**

Canelones, 28 de diciembre de 2015.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión "Género y Equidad" N° 2/15 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN



1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: La señora Alicia B. Delbono por grupo PPAMA presenta nota invitando a vestir con un lazo rosa la entrada de esta Institución durante el mes de octubre, por ser el Mes Internacional de Prevención del Cáncer de Mama.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

ROSARIO LARREA Presidenta LYA GULARTE Vicepresidenta GERSON VILA LYDIA BIERE  
ZULYANA GONZALEZ SILVIA DE BORBA NOEMI PULITANO ANDREA RODRIGUEZ Oficinista 1

**43) CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO A SUGERENCIA DE LA COMISION DE GENERO Y EQUIDAD DEL MISMO CON EL OBJETIVO DE HACER LLEGAR A TODAS LAS MUJERES UN SALUDO EN ESTE MES TAN SIGNIFICATIVO.**

Canelones, 28 de diciembre de 2015.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Especial "Género y Equidad" N° 2/15 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Congreso Nacional de Ediles remite Oficio 192/15 a sugerencia de la Comisión de Género y Equidad del mismo con el objetivo de hacer llegar a todas las mujeres un saludo en el mes de marzo.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

ROSARIO LARREA Presidenta LYA GULARTE Vicepresidenta GERSON VILA LIDIA BIERE  
ZULYANA GONZALEZ SILVIA DE BORBA NOEMI PULITANO ANDREA RODRIGUEZ Oficinista 1

**44) EDILES INTEGRANTES DE LA COMISION ESPECIAL 2/15 GENERO Y EQUIDAD SOLICITAN DESARCHIVO DE LOS ANTECEDENTES DE LA COMISION ESPECIAL 1/10 PARA SER TRATADOS EN LA MISMA.**

Canelones, 28 de diciembre de 2015.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se

han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión "Género y Equidad" N° 2/15 aconseja la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Ediles integrantes de la Comisión Especial 2/15 "Género y Equidad" solicitan el desarchivo de los antecedentes de la Comisión Especial N° 1/10 para ser tratados en la misma.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

ROSARIO LARREA Presidenta LYA GULARTE Vicepresidenta GERSON VILA LYDIA BIERE  
ZULYANA GONZALEZ SILVIA DE BORBA NOEMI PULITANO ANDREA RODRIGUEZ Oficinista 1

#### **45) SEÑOR EDIL GUSTAVO REYNOSO PRESENTA NOTA ADJUNTANDO PETITORIO DE LA RED DE GRUPOS DE MUJERES DE CANELONES, CANARIAS EN MOVIMIENTO, LAS QUE SOLICITAN SER RECIBIDAS EN LA COMISION DE GENERO Y EQUIDAD**

Canelones, 28 de diciembre de 2015.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión "Género y Equidad" N° 2/15 aconseja la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: El señor Edil Gustavo Reynoso presenta nota adjuntando petitorio de la red de grupos de mujeres de Canelones, "Canarias en Movimiento", las que solicitan ser recibidas en la Comisión Especial N° 1/10 "Género y Equidad".

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

ROSARIO LARREA Presidenta LYA GULARTE Vicepresidenta GERSON VILA LYDIA BIERE  
ZULYANA GONZALEZ SILVIA DE BORBA NOEMI PULITANO ANDREA RODRIGUEZ Oficinista 1

**46) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 16/00605 RELACIONADA CON DEUDA DE LA EMPRESA OFEROL S.A.**

Canelones, 15 de febrero de 2016

Expediente IdeC 2011-81-1010-01777

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para dar cumplimiento al acuerdo arribado entre la empresa OFEROL S.A. y ese Ejecutivo Departamental, inserta en actuación 19.

RESULTANDO: I) que la empresa OFEROL S.A mantiene deuda por concepto de tributos inmobiliarios frente a la Intendencia de Canelones que asciende a la suma de \$ 2.534.700 (pesos uruguayos dos millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos);

II) que a los efectos de cancelar el adeudo la empresa OFEROL S.A ofreció la entrega por título dación en pago de vehículos automotores cero kilómetro, dejando al arbitrio del Ejecutivo Departamental la cantidad y calidad de la especie a entregar. Dicha entrega por razones de logística será de dos o tres unidades mensuales;

III) que del informe del Centro de Mantenimiento de Flota se establece cuales son vehículos que se ajustan a las tareas que se realizan en la Unidad de Locomociones;

IV) que la Dirección Notarial informa que en materia de cancelación de obligaciones tributarias por concepto de Contribución Inmobiliaria mediante la modalidad de dación en pago se encuentra vigente el Decreto 73/1997 de esta Junta Departamental por lo cual no es posible aceptar la propuesta de la empresa;

V) que la Administración manifiesta la voluntad con la gestión de dación en pago para la cancelación de adeudos de Contribución Inmobiliaria con la empresa OFEROL S.A mediante la entrega de seis vehículos marca CHERY (uno modelo ATRUCK, dos modelo COWIN y tres modelo QQYOYO VAN); VI) que en virtud de que la dación en pago no es aplicable a los bienes muebles, se vuelve menester la anuencia de este Legislativo Departamental a los efectos de poder dar cumplimiento a lo acordado entre las partes en el proyecto de acuerdo anexo en actuación 19.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Conceder anuencia, ad referendum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar dación en pago con la empresa OFEROL S.A por deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria cuya suma asciende a \$2.534.700 (pesos uruguayos dos millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos), entregando la referida empresa al Ejecutivo Departamental seis vehículos cero kilómetro marca CHERY (uno modelo ATRUCK, dos modelo COWIN y tres modelo QQYOYO VAN).

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (5 votos en 8)

EDGARDO DUARTE Vicepresidente JUAN RIPOLL GERSON VILA NOEMÍ REYMUNDO  
UBALDO AITA MARIA ELENA LASA Oficinista 1